

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

22864 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de noviembre de 2012 por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de celador del Hospital Son Llàtzer*

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente de la Fundación Hospital Son Llàtzer de 7 de septiembre de 2010 se convocó un proceso selectivo para acceder en las plazas vacantes de personal laboral fijo de la categoría de personal auxiliar de servicios.
2. Por medio de la Resolución de 6 de septiembre de 2012 se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado este proceso y se dio un plazo de veinte días hábiles para que presentasen la documentación requerida y, las que así lo quisieran, solicitasen integrarse como personal estatutario fijo en la categoría correspondiente.
3. Una vez agotado dicho plazo, se ha revisado la documentación aportada por cada persona aspirante y se ha determinado que es adecuada.

Fundamentos de derecho

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2010 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2010 por el que se establecen el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo que se hará al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo adscrito a centros, establecimientos o servicios gestionados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 167/2010, de 18 de noviembre).

Por ello, de conformidad con la disposición transitoria primera del Acuerdo, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría de celador con efectos de la toma de posesión a las personas siguientes:

- HARO MONSERRAT, JOSE MIGUEL (con DNI 43060481L)
- TORRES DIAZ, RICARDO ANTONIO (con DNI 41659303R)
- GARCIA SERANTES, ALEJANDRA (con DNI 43165349F)
- MUNAR MUÑOZ-TORRERO, MIGUEL ANGEL (con DNI 43072242G)
- PONS PONS, GABRIEL (con DNI 41499877B)
- GARCIA MERCADAL, Mª GLORIA (con DNI 41490705Q)
- ROIG MOLL, SANTIAGO (con DNI 43096916E)
- RODRIGUEZ ROMERO, FELIPE CARLOS (con DNI 47006937C)
- RUIZ MARTIN, MARIA TERESA (con DNI 43018605A)
- BUSQUETS TÉVAR, DOLORS (con DNI 43121706H)
- FLORIT RIPOLL, FRANCISCO (con DNI 43040496K)
- GARAU DELGADO, PEDRO (con DNI 43121915C)
- BERMUDEZ PERALVAREZ, PEDRO (con DNI 26029249B)
- NOGUERA SIMÓ, ALICIA BEATRIZ (con DNI 43061879Z)
- BARCELO BAEZA, MIGUEL (con DNI 18233707C)
- ALBERTOS RODRIGUEZ, FLORA MARIA (con DNI 43050815J)
- RUEDA RUEDA, JOSE ANTONIO (con DNI 24192375D)
- COBO FERNANDEZ, ROSA MARIA (con DNI 43112763E)
- GARCIA LOZANO, JULIA (con DNI 43114496F)
- LOPEZ MARTÍNEZ, ISABEL (con DNI 42967991N)
- PADILLA ALVAREZ, ESTEFANIA (con DNI 43193356T)
- MARIN MORA, ANTONIO (con DNI 32016152Z)
- BARRIENTOS MARTIN, VANESA (con DNI 43115836J)
- PEREZ PEÑA, EUGENIO (con DNI 21414900Z)





2. Antes de tomar posesión de la plaza, cada persona aspirante debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional—, debe declararlo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la toma de posesión para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

3. De conformidad con el punto 11 del Acuerdo, ninguna de las personas aspirantes puede ser admitida en el primer proceso de movilidad voluntaria (concurso de traslado) que se convoque después de la efectividad de la integración como personal estatutario fijo de la categoría de que se trate.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Hospital Son Llàtzer.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 13 de noviembre de 2012

El director general

Miguel Tomás Gelabert

